

## **Bases y Condiciones**

### **Contenido**

#### **Bases y Condiciones del Premio**

- 1. Sobre APORTES de Gestión para el Tercer Sector**
- 2. Sobre el Premio APORTES 2018 +Gestión+Impacto**
- 3. Qué se premia?**
- 4. Requisitos**
- 5. Premios**
- 6. Proceso de Evaluación**
- 7. Criterios de Aceptación y de Selección**
- 8. Composición del Jurado**
- 9. Calendario**
- 10. Otras consideraciones**
  - *Anexo A – Declaración de Intención de Participar*
  - *Anexo B – Formulario de Presentación del Caso*
  - *Anexo C – Recomendaciones para el completamiento del Formulario de Presentación del Caso*

## 1.- SOBRE APORTES

La Asociación Civil APORTES de Gestión para el Tercer Sector (APORTES) es una institución sin fines de lucro cuya misión es: **“Mejorar el impacto de las organizaciones sociales haciendo más efectiva su capacidad de gestión mediante la movilización en forma voluntaria de talentos profesionales”**.

APORTES promueve, organiza y acompaña el trabajo voluntario de profesionales del sector privado con más de quince años de experiencia en puestos gerenciales, ofreciéndoles un vehículo por medio del cual canalizar su vocación de servicio y responsabilidad social para generar mejoras sostenibles en la gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) a fin de incrementar su impacto en la sociedad

Desde APORTES pensamos que frecuentemente las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) enfrentan desafíos complejos en temas de gestión y encuentran dificultades que podrían superar más fácilmente incorporando herramientas adecuadas. A través de APORTES profesionales del sector privado con vasta experiencia en gestión ofrecen su tiempo y su experiencia en forma absolutamente gratuita para las OSC's que estén interesadas en recibir sus sugerencias y colaboración.

En sus más de 14 años de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, APORTES ha impulsado y acompañado la adecuación de los procesos y herramientas de gestión en más de 200 OSC's.

Más sobre APORTES en [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar)

## 2.- SOBRE EL PREMIO

El **Premio APORTES 2018 +Gestión+Impacto** es la segunda edición del **Premio APORTES +Gestión+Impacto**, una iniciativa de APORTES de Gestión para el Tercer Sector con los siguientes objetivos principales:

- Reconocer a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su conjunto como agentes de cambio en las comunidades donde desarrollan proyectos y/o generan acciones que impactan en problemáticas sociales diversas.
- Reforzar la convicción de que la utilización adecuada de herramientas de gestión redundan en un mayor impacto sobre la población objetivo.
- Reconocer y motivar las modificaciones en la gestión de las OSC's que resulten en beneficios identificables en el impacto de las acciones llevadas a cabo por la OSC.

- Destinar una donación en dinero de libre disponibilidad y una oportunidad de educación formal en gestión para dos OSC's seleccionadas y una oportunidad de educación formal a una tercera OSC (las tres oportunidades de educación formal a través de POSFL-CIS/UdeSA), sujetos a las siguientes Bases y Condiciones.

### 3.- QUE SE PREMIA?

El **Premio APORTES 2018 +Gestión+Impacto** premiará a las tres OSC's que, habiendo realizado cambios en su manera de llevar a cabo la Gestión, **hayan demostrado mayor capacidad de innovar y mejores resultados en términos del impacto de las acciones de la OSC sobre la población destinataria.**

A los efectos de este **Premio APORTES 2018 +Gestión +Impacto** se entiende por:

- **Gestión:** al conjunto de procesos, acciones, decisiones y formas de organización que apuntan a obtener el mejor resultado posible con los recursos disponibles. Ejemplos de áreas claramente vinculadas con Gestión son: Administración, Recursos Humanos, Presupuesto, Sistemas de Información, Estrategia, etc.
- **Impacto:** a los beneficios recibidos por la población atendida por una OSC.
- **Modificación del Impacto:** al cambio de los servicios recibidos por la población atendida por una OSC que resulta en:
  - más beneficios similares a los que estaban recibiendo (*por ejemplo, antes daba de comer a 100 chicos y ahora doy de comer a 130*),
  - mayores beneficios que los que estaban recibiendo en la misma línea (*por ejemplo, antes daba una comida por chico por día, ahora doy dos comidas diarias*),
  - nuevos beneficios que sea razonable considerar que mejoran el servicio prestado (*por ejemplo, antes daba de comer, ahora también controlo la salud*) u
  - otra modificación que claramente mejore los beneficios recibidos por la población atendida.
- **Caso:** a la descripción de la modificación de la gestión llevada a cabo por una Organización de la Sociedad Civil que la presenta siguiendo estas Bases para participar en el Premio.

#### 4.- REQUISITOS

- Quiénes pueden participar?

Pueden participar en este **Premio APORTES 2018 +Gestión+Impacto** todas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro (fundaciones, asociaciones civiles, cooperativas, organizaciones de base, sociedades de fomento, mutuales, entre otras), que se encuentren debidamente constituidas ante el respectivo Registro de Comercio, situadas en todo el territorio nacional.

No podrán participar, ni hacerse acreedores del premio, las OSC's que sean políticas o exclusivamente religiosas y aquellas cuya población beneficiada se reduzca únicamente a sus asociados.

**No es un requisito ni una ventaja haber realizado algún proyecto con APORTES.**

- Que características debe tener un Caso para participar en el Concurso?

Para participar en este **Premio APORTES 2018 +Gestión+Impacto** los Casos presentados deben cumplir con los requisitos mínimos que se listan a continuación. Una lista taxativa de los requerimientos se encuentra en el punto 7.- Criterios de Aceptación y de Selección de estas Bases

- Que la modificación efectuada efectivamente mejore la gestión de acuerdo con la definición para este Premio.
- Que haya resultado de la identificación de un problema o una oportunidad en la gestión cuya solución se orientó a mejorar el impacto.
- Que la modificación implementada haya sido puesta en práctica en los últimos 36 meses
- Que la modificación implementada esté aún en funcionamiento. (Modificaciones de ajuste realizadas para mejorar el resultado después de la implementación no obstaculizan la presentación)
- Que la modificación implementada haya producido mejoras en el Impacto que sean identificables y medibles.
- Que el caso no haya sido presentado en la edición 2016 de **Premio APORTES +Gestión+Impacto** o haya sido rechazado y en esta nueva

versión haya resuelto la razón por la cual fue rechazado en 2016. Un ejemplo claro sería el rechazo en 2016 por razones de locación geográfica, que en esta versión ha sido expandida a todo el territorio de la República Argentina.

## 5 - PREMIOS

### **El primer puesto recibirá:**

- \$80.000 (Pesos Argentinos Ochenta Mil) de libre disponibilidad.
- Una (1) beca del 100% para que un (1) integrante de su equipo profesional o miembro de la Comisión Directiva curse el Posgrado en Dirección y Gestión de Organizaciones Sociales de la Universidad de San Andrés en su edición 2019 o 2020.

### **El segundo puesto recibirá**

- \$60.000 (Pesos Argentinos Sesenta Mil) de libre disponibilidad.
- Una (1) beca del 100% para que un (1) integrante de su equipo curse un (1) seminario o workshop, destinado a organizaciones de la Sociedad Civil, a seleccionar entre la oferta de actividades para el 2019 del Centro de Innovación Social (CIS) de la Universidad de San Andrés.

### **El tercer puesto recibirá**

- Una (1) beca del 100% para que un (1) integrante de su equipo curse un (1) seminario o workshop, destinado a organizaciones de la Sociedad Civil, a seleccionar entre la oferta de actividades para el 2019 del Centro de Innovación Social (CIS) de la Universidad de San Andrés.

Los receptores de las becas deberán acreditar una relación de al menos 12 meses previos como empleados de la organización o como integrantes de su cuerpo de gobierno, y el compromiso de contribuir a dicha organización por al menos 12 meses luego de finalizado el programa.

En el caso del Posgrado, los interesados deberán participar de una reunión informativa y completar su postulación en tiempo y forma. La asignación de la beca se hará efectiva para los postulantes que resulten admitidos. En caso de que el postulante no resulte admitido la organización podrá presentar a un nuevo postulante. En caso de que la beca fuera financiada por una empresa/fundación, el becario será informado que ha sido becado por el Posgrado y el donante. El premio cubre exclusivamente la matrícula, no cubre costos de viaje y estadía.

## 6.- PROCESO DE EVALUACIÓN

APORTES se compromete a llevar a cabo un proceso de evaluación y premiación de las propuestas que refleje los méritos de las mismas. Para ello ha solicitado la participación de un jurado de altísimo nivel.

Es también intención de APORTES lograr un razonable equilibrio entre el esfuerzo dedicado a presentar un Caso y las posibilidades de ser seleccionados. Para ello ha establecido un proceso de selección en dos etapas:

### a) **Aceptación**

El propósito de la Aceptación es el de identificar en forma temprana aquellos Casos que aún siendo interesantes no cumplen con alguno de los Requisitos establecidos más arriba, evitando que una OSC invierta tiempo y esfuerzo en completar la documentación necesaria para aspirar al premio si su Caso no califica para el mismo.

Para ello aquella OSC que desee competir por el premio y entienda que está en condiciones, preparará y presentará una **Declaración de Intención de Participar** que siguiendo una estructura predefinida de información descriptiva del caso (ver Anexo A de estas Bases) permita, con un esfuerzo limitado, comunicar las características del mismo de modo de que se verifique el cumplimiento de los requisitos.

Esta información será evaluada y se identificarán aquellos Casos que cumplan con los requisitos mínimos. De este modo, aquellos que no se ajusten a las reglas del Premio no invertirán el esfuerzo requerido para la siguiente etapa. En este punto para los proyectos no se definirá un orden de mérito sino solo un “*pasa/no pasa*” a la siguiente etapa.

### b) **Selección de 1er, 2ºy 3er puesto**

Las OSC’s cuyos Casos hayan superado la Aceptación serán invitadas a presentar su caso para competir por los premios establecidos. Para ello deberán presentar el Caso siguiendo los lineamientos del **Formulario de Presentación del Caso** (ver Anexo B de estas Bases).

Un equipo de profesionales de APORTES evaluará preliminarmente los Casos presentados y podrá a su solo criterio requerir clarificaciones. Salvo por las clarificaciones mencionadas (que deben ser solicitadas por el equipo evaluador) no se podrá modificar la descripción del Caso una vez presentado. Los Casos pasarán a

los miembros del Jurado para su evaluación final. Las reglas de funcionamiento interno del Jurado serán definidas por los miembros del mismo.

El Jurado seleccionará tres Casos a los que asignará el Primer Premio, el Segundo Premio y el Tercer Premio aplicando su mejor saber y entender a los criterios de evaluación de Casos explicitados en estas Bases. El fallo del Jurado será inapelable y el Jurado no deberá dar explicación de las razones de su fallo.

c) **Comunicación de los resultados**

Los resultados del concurso serán comunicados en un evento a realizarse a tal efecto en el mes de noviembre de 2018. La fecha exacta será comunicada no más tarde del 30 de septiembre de 2018.

## 7.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y DE SELECCIÓN

### a) Criterios de Aceptación

Si bien los requisitos conceptuales para la presentación de casos han sido enunciados en el punto 4 de estas Bases, las Declaraciones de Intención de Participar presentadas por las OSC's serán evaluadas en relación con los siguientes criterios de cumplimiento ineludible.

#### a.1 Fecha de entrega

Que la Declaración de Intención de Participar haya sido presentada de acuerdo con las instrucciones de estas Bases antes de las 18 horas del día 30 de julio de 2018.

Que la OSC haya respondido antes del 4 de agosto de 2018 a todos los pedidos de aclaración de información que hayan sido requeridos por el equipo de evaluadores de APORTES. Para facilitar el cumplimiento de este punto se recomienda no esperar al último minuto para completar y presentar la Declaración de Intención de Participar.

#### a.2 Aspectos formales de la OSC

Que se encuentre debidamente constituida ante el respectivo Registro de Comercio

Que esté ubicada y que su acción se desarrolle dentro del territorio de la República Argentina

Que haya identificado con Nombre y Apellido, dirección de mail y teléfono al responsable de la postulación para este premio, que será el punto único de contacto con APORTES

#### a.3 Aspectos formales del caso a presentar

Que el aspecto principal de la modificación sea en aspectos de gestión, de acuerdo con la definición en el punto 3 de esta Bases

Que la modificación del impacto haya sido objetivo primordial de la modificación realizada

Que la modificación del impacto sea resultado evidente del cambio en la gestión

Que la modificación del impacto sea razonablemente medible y haya sido medida antes de la postulación para este Premio. El criterio de razonabilidad será aplicado por los evaluadores de APOROTES y el resultado no es apelable.

Que el cambio en la gestión haya sido realizado con posterioridad al 1º de junio de 2015

Que el cambio en la gestión y la modificación del impacto estén aún en funcionamiento. (Modificaciones de ajuste realizadas para mejorar el resultado después de la implementación no obstaculizan la presentación)

Que el caso no haya sido presentado en la edición 2016 de Premio APOROTES +Gestión+Impacto o haya sido rechazado y en esta nueva versión haya resuelto la razón por la cual fue rechazado en 2016.

## **b) Criterios de Selección**

A efectos de ordenar el proceso de evaluación y orientar el esfuerzo de descripción de los Casos, se listan a continuación los criterios básicos de evaluación de los Casos a efectos de la Selección de los ganadores. Los lineamientos del **Formulario de Presentación del Caso** que se detallan en el Anexo B de estas Bases orientan la confección del mismo hacia estos criterios.

Es importante hacer notar que así como la Aceptación no es competitiva y sólo se evaluará el cumplimiento de los requisitos identificados, la Selección es claramente competitiva y la claridad en la descripción de cambios y resultados será un factor de indudable importancia.

- a) Claridad en la identificación del problema de gestión a resolver o de la oportunidad a aprovechar que motivaron el esfuerzo de llevar a cabo el cambio de gestión.
- b) Claridad del objetivo perseguido con la mejora de gestión.
- c) Creatividad de la solución diseñada.
- d) Relación entre lo que se quería lograr y el resultado obtenido.
- e) Complejidad/ esfuerzo del proceso de cambio y su relación con el objetivo buscado/ obtenido.



- f) Nivel de participación de distintas áreas de la OSC en el proceso de cambio.
- g) Modificación del impacto resultante del cambio.
  - a. Magnitud del cambio
  - b. Percepción de los beneficiarios
- h) Otros beneficios obtenidos.
- i) **NO EXCLUYENTE:** Se valorarán positivamente proyectos de mejora de gestión que favorezcan:
  - la articulación entre diferentes OSCs,
  - proyectos realizados en forma integrada con áreas de Responsabilidad Social Empresaria y proyectos conjuntos con organismos del Estado que demuestren que el trabajo conjunto asociación generó un mayor impacto en sus programas y por lo tanto en los beneficiarios finales.

## 8.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por

- |   |                          |
|---|--------------------------|
| • <b>Un representante del Sector Social</b>               | <b>Magui Benvenuto</b>   |
| • <b>Un representante de la Universidad de San Andres</b> | <b>Gabriel Berger</b>    |
| • <b>Un representante de la prensa</b>                    | <b>Florencia Saguier</b> |
| • <b>Un representante de patrocinantes del premio</b>     | <b>Paula Solsona</b>     |
| • <b>Un representante de APORTES</b>                      | <b>Fredy Cameo</b>       |

## 9.- CALENDARIO

- a) APORTES de Gestión para el Tercer Sector publicará en su página [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) la invitación a participar y las Bases del **Premio APORTES 2018 + Gestión + Impacto** a partir del **15 de junio de 2018**.
- b) Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar y cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 de estas Bases deberán completar el formulario **Declaración de Intención de Participar (Anexo A de estas Bases)** incluyendo la información simplificada del Caso a presentar para su Aceptación. La Declaración

deberá ser enviada a APORTES de acuerdo con las instrucciones explicitadas en el mismo Formulario antes de las 18 horas del **30 de julio de 2018**.

- c) APORTES de Gestión para el Tercer Sector anunciará el **6 de agosto de 2018** en su página web [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) qué OSC's presentaron Casos que fueron aceptados y continúan en la competencia por el premio.
- d) Las OSC's cuyos Casos hayan sido aceptados deberán presentar el detalle del mismo siguiendo el modelo del Formulario de Descripción de un **Caso de cambio en la Gestión (Anexo B de estas Bases)**. No se aceptarán Casos que no presenten toda la información requerida en dicho formulario. La información presentada debe ser clara y concreta, y no podrá tener una extensión superior a la indicada en el mismo formulario. El documento con el Caso a ser evaluado deberá ser enviado a APORTES de acuerdo con las instrucciones explicitadas en el mismo Anexo B antes de las 18 horas **del 8 de septiembre de 2018**.
- e) La comunicación de los ganadores y la entrega de premios serán llevados a cabo en un evento a realizarse a tal efecto en el mes de noviembre de 2018. La fecha exacta será comunicada no más tarde del 30 de septiembre de 2018. En síntesis:

	Qué?	Antes del ...
1	Analice las Bases v decida	---
2	Complete v presente	30 de julio
3	Verifique si su Caso Califica	6 de agosto
4	Complete y presente Descripción...	8 de septiembre
5	Concurra a la premiación	noviembre 2018

## 10.- OTRAS CONSIDERACIONES

- a) APORTES no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o Ganador y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización del mismo una vez que este hayan sido entregado. Los participantes

eximen expresamente a APORTES de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad.

- b) Los Ganadores serán responsables del pago de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables, así como de cualquier otro costo o gasto asociado con motivo o en ocasión a la utilización del Premio.
- c) La participación en este Concurso implica la autorización expresa para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los Participantes en general y de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta 36 (treinta y seis) meses después de su finalización, sin que el Participante tenga derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna. Al participar en el Concurso y facilitar sus datos a APORTES, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por APORTES con fines publicitarios y de marketing en general. Sin perjuicio de ello, se aclara que el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- d) El fallo del Jurado será inapelable y el Jurado no deberá dar explicación de las razones de su fallo.
- e) El compromiso de confidencialidad de la información provista por la OSC que asume APORTES corresponde exclusivamente al período durante el cual la OSC está preparando su Descripción del Caso. Una vez cumplido el plazo de presentación el compromiso de confidencialidad cesa por completo.
- f) Las organizaciones ganadoras podrán postular a un integrante a una beca completa tanto para el Posgrado en Dirección y Gestión de Organizaciones Sociales (primer puesto) como para un seminario o workshop en el CIS de la Universidad de San Andrés (segundo y tercer puesto). La persona interesada en postular deberá acreditar una relación de al menos 12 meses previos como miembro del personal de la organización o como integrante de su cuerpo de gobierno, y el compromiso de contribuir a dicha organización por al menos 12 meses luego de finalizado el programa. Los interesados en cursar el Posgrado deberán participar de una reunión informativa y completar su postulación en tiempo y forma. La asignación de la beca se hará efectiva para el postulante que resulte admitido.

- g) Las OSC's interesadas en participar podrán solicitar orientación y asesoramiento gratuito para cumplir con estas Bases y Condiciones, por e-mail escribiendo a [premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) indicando teléfono y persona de contacto.
- h) La participación es libre y gratuita e implica la aceptación y cumplimiento total de estas Bases y Condiciones.
- i) APORTES en ninguna situación reintegrará gastos vinculados a la participación en el Premio. Las OSC's que decidan presentarse, sean o no calificadas para competir, correrán con los gastos que esto implique.
- j) Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, APORTES se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar los términos del Premio, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. APORTES comunicará estas circunstancias al público en general por los mismos medios por los que se dieron a conocer estas Bases y Condiciones.
- k) APORTES será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
- l) Las presentes Bases y Condiciones se encuentran regidas por las leyes de la República Argentina y serán interpretados de acuerdo con ellas. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez, alcance y/o aplicación de los presentes Bases y Condiciones generales, se acuerda la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Bases y Condiciones**  
**Anexo A - Declaración de Intención de Participar**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoFa0PKeID9vTqZlZMsJHVub5D3GMlkIZTN37UHT6sX\\_yqQg/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoFa0PKeID9vTqZlZMsJHVub5D3GMlkIZTN37UHT6sX_yqQg/viewform)

El vínculo mostrado más arriba lo conducirá a la versión en Google Forms del Formulario Declaración de Intención de Participar. Una copia del mismo se muestra en este Anexo A, más abajo.

Para completarlo posicione en el vínculo y apriete control-click.

Una vez en el formulario complete todos los campos siguiendo las instrucciones y envíelo al terminar. Recibirá un agradecimiento y constancia de haber recibido su postulación.

---

## Declaración de Intención de Participar

Bienvenidos al Premio 2018 APORTES +Gestión+Impacto. Gracias por participar. Esperamos que este primer ejercicio no les presente grandes dificultades y que esta Declaración de Intención de Participar sea razonablemente autoexplicativa. En caso de que no lo sea por favor hagan sus consultas a [premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) y les daremos la respuesta rápidamente. Las respuestas a preguntas de carácter general serán incorporadas a PF (preguntas frecuentes) para que todos tengan acceso a las respuestas. Recuerden que el propósito de esta información es

verificar que el Caso presentado cumple con los requisitos mínimos, no es información comparativa con otros Casos.

Suerte y buen trabajo

El equipo de APORTES

SIGUIENTE

## Declaración de Intención de Participar

\*Obligatorio

### Datos de la organización

Nombre de la organización \*

Tu respuesta

Dirección

Tu respuesta

Código postal

Tu respuesta

Localidad y provincia

Tu respuesta

Página Web

Tu respuesta

Correo electrónico de la organización \*

Tu respuesta

Tipo de Organización \*

Fundacion  
Asociacion civil  
Cooperativa  
Sociedad de fomento  
Mutual  
Other:

Personería Jurídica \*

Tu respuesta

Fecha de otorgamiento \*

Fecha

Cuit \*

Tu respuesta

### Presidente de la Organización

Si la organización no cuenta con Presidente, deje los siguientes campos vacíos

Nombre y apellido

Tu respuesta

Correo electrónico

Tu respuesta

### Director ejecutivo

Si la organización no cuenta con Director Ejecutivo, deje los siguientes campos vacíos

Nombre y apellido

Tu respuesta

Correo electrónico

Tu respuesta

\*Obligatorio

### Datos del responsable para este premio

Nombre y Apellido \*

Tu respuesta

Correo electrónico \*

Tu respuesta

### Acerca de la organización

Misión de la organización (hasta 750 caracteres)

Tu respuesta

Visión de la organización (hasta 750 caracteres)

Tu respuesta

Cobertura geográfica

Tu respuesta

\*Obligatorio

### Descripción del caso a presentar

Nombre del caso: Identifique en no más de 5 palabras el caso a presentar \*

Tu respuesta

Breve descripción de la gestión anterior al cambio, indicando problema u oportunidad (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta

Breve descripción de la modificación a la gestión efectuada (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta



Breve descripción de la modificación del impacto, según la definición de estas bases (3.- Qué se premia) - (max. 1500 caracteres) \*

Tu respuesta

Fecha de la puesta en práctica

Fecha

¿La modificación puesta en práctica sigue en uso? \*

Parcialmente

Si

No

En caso de haber contestado "No" o "Parcial", describa brevemente por qué se dejó de usar (max. 1500 caracteres)

Tu respuesta

Algún otro comentario que considere pertinente?

Tu respuesta

ATRÁS

ENVIAR

**Bases y Condiciones**  
**Anexo B – Formulario de Presentación del Caso**

**Felicitaciones!**

Si están por completar este Formulario de Presentación del Caso es porque el Caso presentado ha superado exitosamente la Aceptación.

En esta fase de Selección de 1º, 2º y 3er puestos (los ganadores del Premio) es donde los méritos de un caso compiten contra los méritos de los demás. Es por ello que en las bases hemos enunciado aquellos aspectos a los que el Jurado prestará más atención (7. Criterios de selección). Las preguntas guía de este Formulario apuntan a orientar el esfuerzo de completamiento de modo que se concentre en los criterios mencionados. Sin embargo, si usted considera que los méritos de su Caso no quedan bien representados por las respuestas a las Preguntas Guía, siéntase libre de completar la Descripción en la pregunta final 9. Información Adicional. En el Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de Presentación del caso se desarrollan sugerencias de contenido y forma que harán que la tarea de completar el Formulario se haga más liviana.

En caso de tener dudas por favor haga sus consultas a [premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) y les daremos la respuesta rápidamente. Las respuestas a preguntas de carácter general serán incorporadas a PF (preguntas frecuentes) para que todos tengan acceso a las respuestas

Suerte y buen trabajo

El equipo de APORTES

# Formulario de Presentación del Caso

---

**Nombre de la OSC:**.....

**Nombre del Caso:**.....

Utilice por favor el mismo Nombre del Caso que utilizo en la Declaración de Intención de Participar

Persona de Contacto:.....

Dirección de correo electrónico de Contacto:.....

Teléfono de Contacto:.....

A diferencia de la Declaración de Intención de Participar, este Formulario de Presentación del Caso es un documento Word o similar que no tiene lógica incorporada.

Una vez completado el mismo por favor envíelo en formato PDF a:

[premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar) antes de la fecha indicada en las Bases.

## **PRESENTACIÓN DEL CASO**

### **1. Descripción de la Organización de la Sociedad Civil que presenta el Caso**

#### **a. Propósito, modo de actuación, población atendida, etc.**

Texto de no más de 1000 palabras

#### **b. Información de referencia**

- i. Total de ingresos y egresos 2017
- ii. Total de empleados a tiempo completo
- iii. Total de colaboradores y empleados a tiempo parcial
- iv. Total de voluntarios
- v. Total de beneficiarios
- vi. Total de beneficiarios afectados por el cambio descrito en el Caso

### **2. Problema a resolver: Situación anterior y surgimiento del proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

### **3. Descripción del Cambio de Gestión realizado**

Texto de no más de 1.000 palabras

### **4. Objetivo de la mejora de gestión**

Texto de no más de 500 palabras

### **5. Beneficiarios finales - Impacto**

Texto de no más de 500 palabras

### **6. Desarrollo del Proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

## **7. Implementación y Beneficios Obtenidos**

Texto de no más de 500 palabras

## **8. Después del Proyecto**

Texto de no más de 500 palabras

## **9. Información Adicional**

Texto de no más de 500 palabras

**Bases y Condiciones**  
**Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de  
Presentación del Caso**

La presentación deberá ser efectuada de acuerdo con las Bases.

Se deberá elaborar utilizando el Formulario de Presentación del Caso que se puede bajar de nuestra página Web [www.aportesdegestion.org.ar](http://www.aportesdegestion.org.ar) Se podrá utilizar Microsoft Word u Open Office Writer u otros editores de texto. El documento final deberá ser salvado en formato PDF y enviado por correo electrónico en formato PDF, tamaño A4. Solicitamos que el archivo se denomine: CASO Nombre OSC.pdf

La dirección de correo electrónico para el envío es:

[premio@aportesdegestion.org.ar](mailto:premio@aportesdegestion.org.ar)

El documento Declaración de Intención- que fue el enviado para la Aceptación inicial – es parte de la presentación. Si fuese necesario corregir o modificar algún elemento de dicho formulario, se indicará en la parte final del Formulario de Presentación del Caso

**Terminología:**

**APORTES:** APORTES de Gestión para el Tercer Sector

**OSC:** La Organización de la Sociedad Civil que completa el formulario y se presenta para el Premio APORTES +Gestión+Impacto

**Caso:** Proyecto Mejora de Gestión llevado a cabo por la OSC para lograr una más eficaz forma de operar.

Ante cualquier duda que se presente en preparación del Caso, enviar un correo electrónico a la dirección indicada arriba. APORTES contestará por mail o por teléfono a la persona indicada como Contacto para el concurso.

Las respuestas serán subidas a nuestra página Web, para que sean compartidas por todos los postulantes.

## Qué espera APORTES recibir en el formulario de Presentación del Caso

### 1. La Organización

Una breve descripción de la organización, con indicación de:

- Historia y orígenes.
- Cuál es el propósito de la organización.
- Breve explicación de su funcionamiento.
- Breve descripción de las poblaciones atendidas.
- Que beneficios reciben las personas atendidas.

### 2. Problema a resolver: Situación anterior y surgimiento del proyecto

Se describirá aquí brevemente cómo era la gestión anterior al cambio indicando, considerando a título de guía los siguientes puntos:

- ¿Cómo surgió la idea o necesidad de realizar un proyecto de mejora de la gestión?
  - En el normal trabajo de la OSC como el resultado de un análisis de una situación en particular a resolver.
  - El resultado de un proceso de diagnóstico general.
  - La detección de una oportunidad de mejoras que impulsó la realización del proyecto.
  - Otro
- ¿Cuál era el efecto negativo de la situación que se quiso resolver?
- ¿Se pudo cuantificar el efecto negativo de gestión en la organización y sobre los beneficiarios finales? De qué manera se cuantificó?

- ¿Se pudo visualizar o cuantificar el efecto esperado de la mejora obtenida? De qué manera se visualizó y/o cuantificó?

### **3. Descripción del Cambio de Gestión realizado**

Describir cual fue la solución identificada. Puntos a considerar:

- Se indicará la temática del proyecto: Administración, Recursos Humanos, Organización, roles y funciones, Informática, Plan Estratégico etc.
- ¿Qué alternativas se consideraron?
- ¿Cómo se decidió sobre la solución a encarar?
- ¿Qué resultados se esperaba lograr?

### **4. Objetivo de la mejora de gestión**

Se indicará que se lo que la OSC que esperaba lograr con el proyecto y si se pudieron plantear objetivos cualitativos y/o cuantitativos a alcanzar. Algunos resultados posibles:

- Atención a mayor número de beneficiarios.
- Más servicios a los mismos beneficiarios.
- Mejor identificación de las necesidades y servicios a beneficiarios más necesitados.
- Logros en menor tiempo.
- Otros beneficios.

### **5. Beneficiarios finales**

Es importante en la identificación de los beneficiarios finales responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grupo humano se ve beneficiado por el mejora objeto del Caso?



- ¿Cuántas personas de este grupo atiende la OSC?
- ¿Cuáles son los beneficios que la OSC da a estas personas?
- ¿Desde cuándo se presta este servicio y cómo ha evolucionado la cantidad de beneficiarios en el tiempo?

## 6. Desarrollo del Proyecto

### Equipo de trabajo:

- Quienes llevaron a cabo el proyecto (personas de la OSC, beneficiarios, otros)?.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización
- Fecha de puesta en marcha

### Descripción del Proyecto:

De los puntos a continuación, es posible que no todos apliquen al proyecto de la OSC, por lo que solicitamos que elaboren sobre aquellos pertinentes.

- Características de la solución encontrada.
- Creatividad e innovación de la solución.
- Los objetivos planteados al inicio del proyecto se mantuvieron o fueron variando a lo largo del tiempo.
- Relación entre los objetivos propuestos y los logrados.
- Se redefinieron formalmente o de hecho.
- ¿Qué dificultades se enfrentaron y cómo fueron resueltas?

## 7. Implementación y Beneficios obtenidos

Descripción de la etapa de implementación de la mejora.

En toda mejora de gestión la implementación de los cambios es el punto crucial. Se valorará especialmente la implementación de los cambios.

- ¿Cuánto esfuerzo y tiempo insumió?,
- ¿Con qué recursos y quienes fueron los participantes?
- ¿Qué resistencias al cambio se detectaron?

- ¿Cómo se superaron?

Describir e identificar los beneficios obtenidos.

- ¿Cuál fue la mejoría de impacto lograda con el cambio?
- ¿Menor, igual o mayor a la prevista?
- ¿En cuánto tiempo se lograron los beneficios?
- ¿Se hizo una cuantificación de los beneficios?
- ¿Se realizó una encuesta con los beneficiarios?
- ¿Los beneficiarios manifestaron su opinión acerca del cambio?

## **8. Después del Proyecto**

Es importante entender como ha quedado la situación luego de finalizada la fase de implementación de la mejora de gestión. Resulta importante:

- ¿La mejora se mantiene en el tiempo? El impacto sigue, ha aumentado o a disminuido
- ¿La OSC valora el esfuerzo y la relación entre el esfuerzo y los resultados?
- ¿Los resultados los alientan a buscar mejoras en otras áreas?

Es importante que se indique como fue recibida la mejora en los distintos estamentos de la OSC, ejecutivos, comisión directiva, voluntarios, beneficiarios

## **9. Comentarios Adicionales**

Complemente en este espacio toda aquella información que usted considera que ayuda a la comprensión y valoración del Caso presentado y que no fue cubierta en las respuestas a las Preguntas Guía.